



VISTO:

El Expediente N° 878/25, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, elevando el convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-024, R.I. P-060 L-16, R.I. P-067 L-16 y R.I. PHL-039, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a “Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6645

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo para ser afectados a “Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido”, para el primer semestre del año 2025, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICINCO.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.